

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

COMISARIA MUNICIPAL COORDINACIÓN DE MOVILIDAD

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO	X
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN CM-05				
DESCRIPCIÓN				
Visto bueno para autorizar el uso y aprovechamiento de base de taxis en vía pública.				
DESCRIPCIÓN				
El otorgamiento del visto bueno a la organización y/o empresa prestadora de servicio público no es una autorización, es un requisito para que la Secretaría de Movilidad de Estado de México, otorgue la base de taxi y posterior la organización y/o empresa prestadora de servicio público, deberá presentar el oficio emitido por la Secretaría de Movilidad, ante la Tesorería Municipal Subtesorería de Ingreso, para que autorice el uso y aprovechamiento de la vía pública en el municipio.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 28 y 75 de <u>Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios</u> ; 95 fracción VIII de la <u>Ley Orgánica Municipal</u> ; Artículo 157 fracción II, párrafos segundo y tercero del <u>Código Financiero del Estado de México y Municipios</u> ; y Artículo 154 del Bando Municipal vigente 2026			
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de visto bueno.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	indeterminado	
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a la Coordinación de Movilidad ubicada en Comisaria municipal y en Coordinación de atención ciudadana ubicada en palacio municipal	N/A	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Por el uso como base de taxis en la vía pública.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	Si se realiza inspección en el lugar solicitado para considerar si es viable emitir el Visto Buenos, el responsable es el Coordinador o Coordinadora de movilidad con los Inspectores o Inspectoras de Movilidad			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
Solicitud (Escrito libre) dirigido al C. Nicolás Romero Martínez Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco.	SI (1)	N/A	Artículo 8° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> .
Oficio de autorización del servicio público de transporte de la organización, emitido por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.	N/A	SI (1)	Artículo 50 y 51 del <u>Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México</u> , página 17.
Croquis de localización de la base de taxi autorizada por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.	N/A	SI (1)	Artículo 116 del <u>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</u> .
Identificación Oficial, pasaporte, licencia para conducir, cédula profesional o de pasante, cartilla del servicio militar del solicitante.	N/A	SI (1)	Artículo 2.5 Bis del <u>Código Civil del Estado de México</u> .
Padrón vehicular autorizado de la asociación que requiere la base de taxis.	N/A	SI (1)	Artículo 51 y 52 fracción II <u>Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México</u> .
Acta constitutiva de la asociación que requiere la base de taxi y/o Acta Constitutiva de Sociedad Anónima de Capital Variable	N/A	SI (1)	Artículo 75 de la <u>Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios</u>

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

1. Solicita mediante oficio, visto bueno para base de taxis.
2. La ciudadanía ingresa solicitud en la Coordinación de Atención Ciudadana y Coordinación de Movilidad.
3. Realiza la inspección al lugar donde la o el ciudadano solicita la colocación de base de taxi.
4. Somete ante el Consejo Municipal de Movilidad, ya que es el órgano de consulta, facultado para emitir el acuerdo respecto a la procedencia para autorizar, el establecimiento, uso y aprovechamiento de bases de taxis, bahías, áreas de ascenso y descenso y cobertizos en la vía pública.
5. Emite la resolución correspondiente
6. Realiza el oficio donde informa a la o el ciudadano si es factible o no su petición.
7. Entrega respuesta coordinación de atención ciudadana.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Esta sujeto a la fecha de Sesión del Consejo Municipal de Movilidad							
COSTO	\$ 0.3402 * 117.13 valor del UMA (actualizada) = \$39.8							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 157 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de cobro ubicadas en palacio municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que la asociación o empresa cumpla con los requisitos y sea favorable para otorgar el visto bueno que emita el Consejo Municipal de Movilidad.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Comisaría Municipal				Coordinación de Movilidad				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Eli Nava Bello		TITULAR DE LA OFICINA		No aplica		
COLONIA	Las Fuentes	C. P.	50455	MUNICIPIO	No aplica	C. P.	No aplica	
CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente	NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT.	S/N	NÚM. EXT.	No aplica	
DÍAS DE ATENCIÓN		lunes a Viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 09:00 a 16:00 horas		
LADA	No aplica	TELÉFONO	No aplica	CORREO	movilidadatacomulco@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
MUNICIPIO	No aplica			COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica
CALLE	No aplica			NÚM. INT.	No aplica		NÚM. EXT.	No aplica
DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica		HORARIO DE ATENCIÓN		No aplica		
LADA	No aplica	TELÉFONO	No aplica	CORREO	No aplica			

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Quién puede realizar este trámite?
RESPUESTA	La persona representante de la Asociación y/o Sociedad Anónima de C.V.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Dónde se puede realizar el Trámite?
RESPUESTA	En la Coordinación de Movilidad Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Quiénes autorizan el Visto Bueno?
RESPUESTA	Los integrantes del Consejo Municipal de Movilidad

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Eli Nava Bello Coordinador de Movilidad	 Nestor Capetillo Peralta Comisario Municipal	11 de marzo 2026